



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Cartagena

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

LA SUSCRITA MEDIANTE

AVISO No.032 /2021

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN **0447-2020 MD-DIMAR-CP05-JURÍDICA** DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2020, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA N° 15032020-004, ADELANTADA POR PRESUNTA OCUPACIÓN INDEBIDA EN ZONAS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE AGUAS MARÍTIMAS, PLAYAS MARÍTIMAS Y/O TERRENOS DE BAJA MAR, ADELANTADA CONTRA LAS SOCIEDADES **INVERSIONES FLY-GO** IDENTIFICADA CON NIT 901.086.289-9, E **INVERSIONES CHAVO S.A.S** IDENTIFICADA CON NIT 901.194.128-4 TODA VEZ QUE EL OFICIO DE CITACIÓN NO.15202100351 ENVIADO A LA DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA DE **INVERSIONES CHAVO S.A.S.** FUE DEVUELTO POR A EMPRESA 472, CON LA ANOTACIÓN "DESCONOCIDO – DEVUELTO A REMITENTE". POR TANTO SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE SU DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO.

PRIMERO: DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE A LAS SOCIEDADES INVERSIONES FLY-GO, IDENTIFICADA CON NIT 901.086.289-9, E INVERSIONES CHAVO S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT 901.194.128-4, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR RAMIRO ALFONSO NOVA DEL GIUDICE, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.575.496, Y/O A QUIEN HAGA SUS VECES, POR LA OCUPACIÓN INDEBIDA EN ZONAS BAJO JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA.

SEGUNDO: IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN, MULTA POR EL VALOR DE CINCO (05) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, MULTA QUE ASCIENDE AL VALOR DE CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINCE PESOS (\$4.389.015 M/CTE.), SUMA QUE ASCIENDE A CIENTO VEINTITRÉS PUNTO VEINTISÉIS UNIDAD DE VALOR TRIBUTARIO (123.26 UVT), DE ACUERDO LOS CONSIDERANDOS DE ESTA DECISIÓN

PARAGRAFO: LA MULTA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO ANTERIOR DEBERÁ SER CANCELADA DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO A FAVOR DEL TESORO NACIONAL, EN LA CUENTA CORRIENTE NO. 050000249 CÓDIGO RENTÍSTICO 121275 DEL BANCO POPULAR, SO PENA DE PROCEDER A SU COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO CONFORME LO ESTABLECE LA RESOLUCIÓN NO. 0546 DE 2007 DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL O LA DISPOSICIÓN QUE LA ADICIONE O MODIFIQUE

TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE ESTA DECISIÓN A LAS SOCIEDADES **FLY-GO**, IDENTIFICADA CON NIT 901.086.289-9, E **INVERSIONES CHAVO S.A.S**, IDENTIFICADA CON NIT 901.1494.128-4, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 67 Y S.S. DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CASO DE NO SER POSIBLE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL HÁGASE POR AVISO, DILIGENCIA QUE SE

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

**Capitanía de Puerto
de Cartagena**

SURTIRA POR CONDUCTO DE LA OFICINA JURÍDICA. PARA TAL EFECTO LIBRENSE LAS COMUNICACIONES DE RIGOR.

CUARTO: CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICION ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA DESFIJACIÓN DEL AVISO. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, FDO** CAPITÁN DE CORBETA DIEGO FERNANDO SALGUERO LONDONO, CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA (E)

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 22 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINDO DE 05 DIAS Y SE DESFINA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2021.

LA NOTIFICACIÓN QUEDARÁ SURTIDA AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DE ESTE AVISO.

PD. MARIA DEL ROSARIO ESCUDERO LOZANO
ASESORA JURÍDICA CP05.

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co